



# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XVI

25 de febrero de 1929

Núm. 8

## COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

Reunióse en sesión ordinaria el día 19 del corriente mes, presidiéndola el Il<sup>tre.</sup> Sr. Primer Teniente de Alcalde, don José Ponsá, y concurriendo a la misma los Il<sup>tres.</sup> Sres. Tenientes de Alcalde don Rafael del Río, don Manuel Juncadella, don Luis Damians, don Enrique Barrie, don Juan Salas Antón, don Octaviano Navarro, don Celestino Ramón y don Joaquín Llanós.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Disponer que el Il<sup>tre.</sup> Sr. Teniente de Alcalde don Luis Damians y el jefe de la Sección de Hacienda, don José M.<sup>a</sup> Pi Suñer, vayan a Madrid para asistir a la reunión del Consejo directivo de la Unión de Municipios Españoles.

— Destinar la cantidad de 3.000 ptas. para los gastos que ocasione a la Corporación municipal el Congreso Internacional de Ciudades que se celebrará en Sevilla y en Barcelona los días del 18 al 27 de marzo próximo; aplicándose dicho gasto al Presupuesto del actual ejercicio (XVII-único-428).

— Construir en la Exposición Internacional de Barcelona un pabellón municipal donde se exhibirán los servicios urbanos, encargando a la propia Exposición la elección del proyecto y su ejecución, con arreglo al contrato que celebre, cargando el importe de la misma a la cuenta de Tesorería.

— En virtud de una comunicación del director de la Exposición Internacional de Barcelona de que se dió cuenta, se acordó aprobar una moción del excelentísimo señor Alcalde, en la que, aceptando, a los efectos del art. 10 del Estatuto de la Exposición, aprobado por R. D. de 15 de noviembre último, las variaciones indicadas en la propia moción, en cuanto pudiesen variar las líneas generales del proyecto aprobado, se propone facultar al Excmo. Sr. Alcalde, Presidente de la Junta Asesora del Certamen, y a la Dirección del mismo para abrir una cuenta especial, que se denominará de Tesorería, con especificación de los créditos correspondientes con cargo a los cuales se satisfarán los gastos que ocasionen las referidas variaciones y aquellos otros que las exigencias de la realidad impongan, tanto relativos a la propia Exposición como a obras y servicios urbanos con

ella relacionados, cuyo importe no podrá nunca exceder de la cifra del superávit que arroja el Presupuesto de la Exposición aprobado por la antigua Junta directiva y por el Ayuntamiento, y, en consecuencia, de los ingresos que producirá durante el tiempo que permanezca abierta, cuenta que se nutrirá, hasta la fecha de apertura y durante el curso de la misma, con fondos del Presupuesto vigente de la propia Exposición.

### DESPACHO OFICIAL

Aprobar un oficio de la Alcaldía, del tenor siguiente: «Siendo indispensable satisfacer al contado el importe de los efectos timbrados que se adquieren para el reintegro de libramientos de la Depositaria municipal, tramitación de documentos por las oficinas municipales, expedición de correspondencia con carácter extraordinario, etc., tengo el honor de proponer a V. E. se acuerde entregar la suma de 2.000 ptas. al Negociado de Mayordomía y Compras, en concepto de gastos a justificar, a fin de que se atienda a los que anteriormente se citan, cuyo importe, según informe de la Intervención municipal, puede aplicarse al vigente Presupuesto (VI-1.º B-141).»

— Darse por enterada de una comunicación de la Asociación Regional de Ganaderos de Cataluña, trasladando el acuerdo adoptado por la misma en Junta general celebrada el día 29 de enero próximo pasado, de dar expresivas gracias a este Ayuntamiento por la colaboración que viene prestando a la obra de fomento de la ganadería de la Asociación.

### SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

#### PERSONAL, PATRIMONIO Y ASUNTOS GENERALES

Incoar el expediente de jubilación que solicita don José Antonio Pedrola, celador de arbitrios, por hallarse imposibilitado para continuar prestando sus servicios.

— Abonar a doña Julia Capdevila Deupi, viuda del guardia urbano don Pedro Castells Jolis, la pensión anual, de importe 773'50 ptas., y la paga del mes en que falleció el citado guardia, la cual, si ya ha sido reintegrada a la Caja, se abonará con cargo al vigente Presupuesto (XIX-único).

— Otorgar a doña Josefa Gil Martí, viuda del guardia urbano don José Francisco Martínez, la pensión anual de 1.160'25 ptas., y la paga del mes en que falleció el citado guardia, la cual, si ya ha sido reintegrada a la Caja, se abonará con cargo al vigente Presupuesto (XIX-único).

— Satisfacer a doña Rosa Montalá Ponnou, hija del peón de Brigadas, jubilado, don Juan Montalá Catalá, la paga del mes de diciembre último, que no pudo hacerse efectiva a su debido tiempo por haber sido reintegrada a la Caja municipal.

— Abonar a doña Apolinaria Sáez Bruaga, viuda del agente de arbitrios, jubilado, don Marcelino Sánchez Sánchez, la pensión anual de 1.031'33 ptas., y la paga del mes en que falleció el citado agente, la cual, si ya ha sido reintegrada a la Caja, se abonará con cargo al vigente Presupuesto (XIX-único).

— Conceder un mes de licencia a los funcionarios que se indican en el dictamen que motiva este acuerdo.

— Aprobar la cuenta del procurador causídico de este Ayuntamiento don Salvador Lluch, por lo suplido en el desahucio seguido, a interés de esta Corporación, con los inquilinos de la Casa Estela, don Antonio Piera y otros, de importe 279'64 ptas., que se aplicará al Presupuesto extraordinario de Liquidación del año 1925-26 (XI-2.º-237).

— Dar la aprobación a las ocho cuentas del procurador causídico de este Ayuntamiento, en Madrid, don Ruperto Aicúa, que importan, en total, 8.317'72 ptas., por derechos y suplidos en las actuaciones siguientes: 1.º 1.558'68 ptas. devengadas en la apelación contencioso administrativa interpuesta por el Ayuntamiento sobre separación del funcionario don Joaquín Callén; 2.º 1.611'58, devengadas en el recurso contencioso administrativo interpuesto contra R. O. del Ministerio de Fomento (Funicular de Barcelona a Montjuich); 3.º 1.699'42, devengadas en el recurso contencioso administrativo interpuesto contra acuerdo del Tribunal Económico administrativo central del Ministerio de Hacienda (convenio Ferrocarril de Sarriá); 4.º 733'97, devengadas en la apelación contencioso administrativa interpuesta por el Ayuntamiento y el señor Fiscal contra sentencia del Tribunal Provincial de esta ciudad sobre provisión de plazas de médicos municipales; 5.º 678'92, devengadas en el recurso contencioso administrativo interpuesto contra acuerdo del Tribunal Económico administrativo central sobre contribución de fieltos de la Avenida de Icaria; 6.º 1.205'93, devengadas en la apelación contencioso administrativa interpuesta por el Ayuntamiento sobre aportación forzosa a la Diputación provincial; 7.º 898'88, devengadas en la apelación contencioso administrativa interpuesta por la Unión de Empresarios de Pompas Fúnebres, S. A., en liquidación; y 8.º 430'34, devengadas en el recurso contencioso administrativo interpuesto contra fallo del Tribunal Económico administrativo central sobre liquidaciones por derechos reales (terrenos adquiridos a don Manuel M.ª de Sivatte, para protección de aguas de Moncada), con cargo, respectivamente, las cuentas

n.º 1, 2, 4, 5, 6 y 7, al cap. I, art. 4.º, part. 2º del vigente Presupuesto, y las restantes, n.º 3 y 8, al cap. I, art. 5.º, part. 3.ª del Presupuesto extraordinario de la transformación en subterráneo del ferrocarril de Sarriá a Barcelona, y al cap. IX, art. 8.º, part. 3.ª del Presupuesto extraordinario de la Décima de 1920-21, cada una de ellas.

— Accediendo a lo solicitado por doña Eulalia Cuyás Suñol, anular los dos recibos de pensión de censo girados a cargo de dicha señora, el de importe 21'33 ptas., haciéndose efectivo el otro, correspondiente a la pensión de 26'66 ptas., que se reduce a 21'33, por el descuento del 20 por 100 por contribuciones de la finca; por corresponder la aludida pensión al único censo que, con su dominio mediano a favor del Ayuntamiento, pesa hoy sobre los solares, propiedad de la reclamante, n.º 7 y 8, de los doce en que radicó la llamada carnicería (Matadero) de Sans, en la carretera general, paraje denominado «Lo Cordó».

#### HIGIENE Y SANIDAD

A fin de que el personal del Instituto Municipal de Higiene perciba, desde 1.º de enero de este año, el sueldo que tiene señalado en Presupuesto, se acuerda oficial a la Intervención que los sueldos y jornales deben ser los siguientes: Los médicos sanitarios primeros don José Bassas Lladós, don Antonio Guinot Olucha, don Alfonso Nebot Torrens, don Francisco Guerra del Río, don Sixto Cambra Alberti, don Francisco de P. Casanovas Jover, don Angel Galindo González, don Víctor Soley Geli, don Cándido Llimargas Dachs y don Luis Trias de Bes perciban 5.400 ptas. anuales cada uno. El inspector, encargado de los celadores, don Francisco Nolla Soldevila, 4.200 ptas. anuales. Los celadores don Joaquín Vilá Soler, don Francisco Roca Soler y don Juan Dalmacio Farré, 73'90 ptas. semanales cada uno. Los veintitún celadores don Fernando Giménez Casas, don Nicolás López Meneses, don Cayetano Roig Xatruch, don Melchor Cruz Corominas, don Eduardo Giménez Rovira, don Tomás Pardo, don Antonio Raspall Gumá, don Feliciano Aranda Pina, don José Pérez García, don Pablo Latré Montuy, don Martín Palau Gelabert, don Jaime Guardia Calvo, don Pedro Ollé Guílera, don Sebastián Casals Ventura, don Pedro García Terrades, don Marcelino Bou Cendrós, don José Gener Sans, don Mauricio Rodríguez Moreno y don Félix Martín García, deben percibir 65'75 ptas. cada uno a la semana. Uno de estos celadores, don Fernando Giménez Casas, debe percibir, como en años anteriores, 866 ptas. al año, como indemnización por tener a su cargo los trabajos gráficos del Instituto. Los ayudantes de Sección don Vicente Pérez Pla, don Francisco Viladons Puvia y don Francisco Sinca Argenmir, deben percibir 4.200 ptas. anuales cada uno. Finalmente, el ayudante subalterno don Angel Martín Bravo, que tiene a su cargo la Oficina de Vacunación, debe percibir, también, la indemnización de 300 ptas. anuales.

— Aprobar las dos cuentas justificativas presentadas por el señor director del Hospital de Infecciosos; una, de 13.333'33 ptas., por los gastos de manutención de los hospitalizados durante el mes de diciembre último, y otra, de importe 1.111'11 ptas., por los gastos de material del propio mes.

— Conceder licencia a los funcionarios que se indican en el dictamen que motiva este acuerdo.

— Aprobar las cuentas justificativas presentadas por el director del Laboratorio municipal; una, de importe 500 ptas., por las cantidades abonadas a estudiantes y operarios, y otra, de 833'33, por material para el Laboratorio.

— Autorizar a doña Isabel Avinoli para tener aves de corral en su domicilio, calle de Mata, n.º 26.

— Desestimar las instancias de doña Catalina Hortalá y doña Pascuala Rebillida solicitando autorización para tener aves de corral en sus respectivos domicilios.

— Aprobar los planos, presupuesto y pliego de condiciones para sacar a subasta las obras de terminación del nuevo Hospital de Infecciosos en la Sección Marítima del Parque, y que comprende dos pabellones de convalecencia, cuatro de pago, depósito de cadáveres, reforma del convento actual y construcción de dos pabellones de aislamiento, individual uno, y familiar el otro, para enfermedades infecciosas exóticas, todo por el presupuesto de 1.101,064'05 ptas., que se aplicará al extraordinario de 1928 (VIII-2.º-33), y disponer que se publiquen los correspondientes anuncios, con la adición de que no surtirán ningún efecto las reclamaciones que se presenten fuera del plazo que a este efecto se señala.

#### CEMENTERIOS

Adquirir los materiales de ladrillería necesarios para el servicio de enterramientos y trabajos que ejecuta la Brigada de Cementerios en las necrópolis de esta ciudad, bajo el presupuesto de 4.800 ptas., que se aplicará al del año 1929 (VII-3.º-201), y que para su adquisición se celebre un concurso particular de notas de precios.

— Disponer la adquisición de los materiales de cal y cemento necesarios para el servicio de enterramientos y trabajos que ejecuta la Brigada de Cementerios en las necrópolis de esta ciudad, bajo el presupuesto de 8,935 ptas., que se aplicará al Presupuesto del actual ejercicio (VII-3.º-201), y que para su adquisición se celebre un concurso particular de notas de precios.

— Aprobar el acta de subasta relativa a la construcción de un grupo de doscientos nichos en el departamento segundo del Cementerio de Sarriá, de la cual resulta que fué adjudicada provisionalmente a don Antonio Aura Mauri por la cantidad de 22,000 ptas., y adjudicarle definitivamente el remate por la expresada suma.

#### CULTURA

Aprobar las relaciones justificadas, una, del director de la Escuela Municipal de Bosque de Montjuich, y otra, del de la Escuela Municipal de Sordomudos, relativas a la inversión de las sumas de 500 y 1,500 ptas., que, respectivamente, les fueron entregadas para atenciones de material de las referidas escuelas.

— Disponer que los haberes correspondientes a la plaza de profesor de contrabajo de la Escuela Municipal de Música que debe percibir don José Bassa Casadesús, le sea abonada en concepto de gratificación.

— Conceder al maestro nacional, jubilado, don José

Piñol Piñol la bonificación anual de 2,500 ptas. que le corresponde, como diferencia al haber de 1,500 que percibe del Estado, desde 13 de diciembre de 1926, y que la suma de 5,127'49 que le corresponde, por lo que resta de dicho año y los subsiguientes 1927 y 1928, se le abone con cargo al Presupuesto del presente ejercicio (I-2.º-3.ª y 6.ª), y la cantidad de 2,500, correspondiente al año en curso, se aplicará también al vigente Presupuesto (I-4.º-20).

### SECCIÓN DE HACIENDA

#### ABASTOS

Proceder al arriendo, por durante el año actual, mediante subasta a la llana, de diez y seis corrales, laterales, de la Sección de ganado de cerda del Matajero General, bajo el tipo de 224 ptas. anuales cada uno; diez y seis, centrales, de la propia Sección, bajo el tipo de 112, también anuales cada uno; diez y seis, pequeños, de nueva creación, y dos, grandes, a 75, anuales cada uno los primeros, y 224, igualmente anuales, los segundos; aprobar el pliego de condiciones para la expresada subasta, y designar, para asistir al acto, al ilustre señor don José Pons Escoda, y para sustituirle, en caso de ausencia o enfermedad, al ilustre señor don Angel Mur, autorizándole para señalar día y hora en que habrá de celebrarse la expresada licitación.

— Proceder al derribo de la marquesina que circunda el Mercado de la Libertad; poner a disposición del arquitecto jefe de la Sección A 10 Edificios, la cantidad de 4,389 ptas., que se aplicará al vigente Presupuesto (IV-2.º B-90); aprobar la relación de los vendedores de los puestos fijos que existen debajo de las marquesinas del indicado Mercado y suprimir los puestos que se detallan en el dictamen correspondiente, concediendo derechos a los interesados para poder elegir, en compensación de aquéllos, por orden de antigüedad, el que más les convenga de los que existen vacantes en los Mercados, mediante el pago de los correspondientes alquileres.

— Aprobar el proyecto, compuesto de pliego de condiciones, presupuesto y planos, para las obras de reconstrucción de las aceras del Mercado Central de Frutas y Verduras correspondientes a las calles de Ribera, Comercial y Fusina, que asciende a la cantidad de 15,424'36 ptas., y sacar a subasta la realización de dichas obras, que tienen consignación al vigente Presupuesto (IV-2.º B-90), designándose para asistir al acto, en representación del Ayuntamiento, al Ilte. Sr. Teniente de Alcalde don Enrique Barrie, y para sustituirle, al ilustre señor don Angel Mur.

— Proceder, en el Mercado Central de Frutas y Verduras, a corregir los defectos más urgentes del pavimento y goteras, por la cantidad de 2,000 ptas., que se aplicará al vigente Presupuesto (IV-2.º-90).

#### INGRESOS

Conceder diversos permisos de ocupación de vía pública.

— Aprobar las liquidaciones formuladas por los

encargados de la recaudación en las Oficinas de Distrito y en la de Estadística, relativas a las cantidades que corresponde percibir a cada uno de ellos, en concepto de gratificación del 5 por 100 de lo recaudado por expendición de sellos municipales y papel de multas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1928; y que su importe, que asciende a la suma de 1,562'15 ptas., sea satisfecho con cargo al Presupuesto de 1928 (XVIII).

— Desestimar la instancia de don José Fitó y otros, ocupantes de la casa n.º 3 de la calle del Obispo, que debe ser derribada para la formación de una plazoleta, en súplica de que se les reconozca la exención de todos los impuestos y arbitrios municipales que devenguen con motivo de su traslado.

— Denegar varios permisos para la ocupación de vía pública.

— Reintegrar a doña María Bresca las cantidades de 27 y 17'30 ptas. que hizo efectivas, indebidamente, por el arbitrio sobre limpieza y conservación del alcantarillado correspondiente a su finca n.º 63 y 65 de la calle de la Cuesta, suma que se hará efectiva con cargo al vigente Presupuesto (XIX-único).

— Prorrogar a don Manuel Fuentes Gascón el permiso que le fué concedido para ejercer la industria de limpiabotas en la calle del Marqués del Duero, frente a la casa n.º 76.

#### PRESUPUESTOS

Comparecer, en calidad de coadyuvante de la Administración, en el recurso contencioso administrativo formulado, ante el Tribunal de dicha clase en esta provincia, por el Colegio Oficial de Secretarios de la Provincia de Huesca contra el acuerdo relativo al nombramiento de interventor de Fondos municipales, y dar cuenta de este acuerdo al Ayuntamiento pleno, para que se sirva ratificar lo resuelto.

— Desestimar la instancia de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Barcelona, pidiendo se pase a informe de la misma todo cuanto en materia tributaria deba afectar a la propiedad urbana, así como los proyectos de Presupuestos municipales y aquellos otros referentes a obras públicas que con dicha propiedad se relacionen y, en general, sobre todos los asuntos que puedan afectar a la propiedad.

— Enterarse de las dos sentencias dictadas por el Tribunal Económico administrativo provincial, resolviendo reclamaciones formuladas por la Compañía Barcelonesa de Electricidad, S. A., contra la exacción del arbitrio sobre el producto neto de las Compañías, correspondiente a los años 1921 a 1924; y practíquese nueva liquidación como en las mismas se dispone, una vez fijada la asignación de productos por la Dirección general.

— Desestimar las reclamaciones formuladas por las Compañías de Seguros contra incendios La Catalana, La Urbana, Aurora, Phoenix, Du Soleil, La Nationale, La Unión y el Fénix Español, London & Lancashire y Guardián y por el vicepresidente de la Mutua Catalana de Accidentes e Incendios, contra la comunicación que les fué dirigida por el Il. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, recordándoles la obligación que les impone la Ordenanza n.º 6 (Mejora

y entretenimiento del servicio de incendios), aneja al vigente Presupuesto.

— Aprobar la liquidación formulada por la Intervención municipal, de conformidad con el acuerdo complementario n.º 7 de los anexos al Presupuesto próximo pasado, y facultar al Excmo. Sr. Alcalde para que pueda disponer el pago de las cantidades oportunas, las cuales deberán hacerse efectivas con cargo al Presupuesto de 1928, hoy Resultas por adición al vigente de 1929 (XIX-único).

— Dar la aprobación a la cuenta rendida, con sus correspondientes comprobantes, por el jefe letrado del Negociado facultativo de Hacienda, don Antonio Nin, de la cantidad de 1,994'95 ptas. que le fué entregada para gastos de comprobación de antecedentes y completación de fechas referentes a las transmisiones de fincas, en Barcelona, en los Registros de la Propiedad durante el trimestre de julio, agosto y septiembre de 1928, a los efectos del impuesto de plus valía.

#### ESTADÍSTICA Y POLÍTICA SOCIAL

Incluir, en el vigente Padrón de habitantes, a las personas contenidas en las hojas declaratorias presentadas por los cabezas de familia que a continuación se expresan, con los domicilios correspondientes: A don Francisco Gazque Cano, en la calle Mediana de San Pedro, n.º 26, 1.º, 1.ª; a don Ricardo Alfonso Ascot, en la de Coll y Vehí, n.º 16, bajos; a doña María Vergés Cerdán, en la de las Navas de Tolosa, n.º 342, bajos; a doña Isabel Lizán Lizán, en la de Coradino, n.º 12, bajos; a don Ginés Segura Navarro, en la de Blasco de Garay, n.º 75, 2.º, 1.ª; a doña Catalina Escamillas Loritas, en unos bajos de la del Centro (Fuente de la Animeta); a don Eloy Isern Masferré, en una barraca situada en la barriada de la Fuente de la Animeta; a don Martín Ruiz Castro, en una barraca situada en el camino Viejo (Fuente de la Mamella); a doña María del Pilar García Nandín, en la calle de la Concordia, n.º 62, 1.º, 2.ª; a doña Catalina Catalán Almenara, en la del Consejo de Ciento, n.º 223, tienda; a don Ramón Molina Milá, en la del Arco del Teatro, número 11, 1.º, 1.ª; a don Antonio Haro Herrera, en la de San Pablo, n.º 100, 4.º, 2.ª; a don Félix Escudé Batista, en la de Torre-Damians, n.º 30, 1.º, 1.ª; a don Jesús N. Utrilla Sellés, en la de Aragón, n.º 65, 2.º, 2.ª; a don Francisco Díaz Gazque, en la de José Canalejas, n.º 16, pral., 2.ª; a doña Enriqueta Ribó Gatell, en la de Port-Bou, n.º 37, 2.º; a don Celerino Sanz Arévalo, en la de Minerva, n.º 1, 3.º, 1.ª; a don Mariano Gasulla Esteban, en la de Ginebra, n.º 47, 2.º; a doña Esperanza García Martínez, en la de Berenguer Viejo, n.º 4, 4.º, 1.ª, y a doña Dolores Escolá Mateu, en la de las Carretas, n.º 2, 4.º, 2.ª.

— Dar de alta, en el vigente Padrón de habitantes, con sus correspondientes domicilios, a los señores que se citan, procedentes de las poblaciones que se mencionan: A don Joaquín M.ª Lletjós Ferrer, de Arenys de Mar, en la calle de San Bernabé, n.º 12, bajos; a don Esteban Trochut Bachmann, esposa e hijo, de Caldas de Montbuy, en la de Cerdeña, n.º 340, 3.º, 2.ª; a don José Cardús Miret, esposa e hija, de Villanueva y Geltró, en la Avenida del General Milans del Bosch, n.º 54, 2.º, 1.ª; a doña Carmen Gelabert Campreciós

y demás personas contenidas en la hoja declaratoria, de Nulles, en la calle de Capuchinos, n.º 78, bajos; a don Florencio Ortigosa Amatría y demás personas contenidas en la hoja declaratoria, de Mataró, en la del Carmen, n.º 56, pral.; a los consortes don Jaime Reixach Riera y doña María Ibern Cabiol, de Viladecans, en la de Felio Casanovas, n.º 34, entresuelo; a doña Rosa Queralt Mor e hija, de Badalona, en la de San Salvador, n.º 101, 1.º, 2.ª; a don José M.ª Doménech Pujol, y demás personas que figuran en la hoja declaratoria, de Girona, en la del Clot, n.º 102, 1.º, 1.ª; a doña Antonia Montiu Bernadas e hijos, de Badalona, en la de San Salvador, n.º 101, 1.º, 2.ª, y a don Alfonso Andújar Olivares, de la misma ciudad, en la de Valencia, n.º 470, 1.º, 2.ª.

— Dar de baja, en el vigente Padrón de habitantes, a las personas que se indican, domiciliadas en las casas que se expresan: A doña Josefa Pascual García e hijos, en la calle de Canteras, n.º 48, 2.º, 1.ª, y a don José Rull Butsems, esposa e hijos, en la de Sans, n.º 429, tienda.

— Disponer que en la hoja del vigente Padrón de habitantes correspondiente al piso primero de la casa n.º 22 de la calle del Doctor Ibáñez se rectifique el apellido paterno de Josefa Monsó Valls y, consecuentemente, el paterno de los hijos de la misma; inscribiéndoseles con el de Munsó, que es el que les corresponde, según prueba documental que se acompaña, y que en la expresada hoja, y en virtud de la referida prueba documental, se rectifique igualmente el nombre de pila de Enrique Riera Munsó, inscribiéndosele con el de José, que es el que le corresponde.

— Consignar, en la hoja del vigente Padrón de habitantes correspondiente al piso tercero de la casa n.º 23 de la calle de Villarrol, en la casilla correspondiente a la condición de hijos con relación al cabeza de familia, de los inscritos Miguel y Salvador Codina Mariscal, y que se rectifique el apellido paterno de Antonia Mariscal Sauy y, consecuentemente, el materno de sus hijos, los expresados Miguel y Salvador, inscribiéndoseles con el de Menescal, como les corresponde, según prueba documental que se acompaña.

## SECCIÓN DE FOMENTO

### OBRAS PARTICULARES

Accediendo a lo solicitado por doña Mercedes Rull Viuría, propietaria de las casas n.º 1 y 3 de la calle de Sevilla, n.º 12 de la de Escuder y n.º 48 de la de Baluarte, de la barriada de la Barceloneta, instruir expediente contradictorio, a fin de que la Autoridad municipal pueda determinar sobre el estado de ruina de las fincas, entregándole al interesado copia de la resolución que recaiga en tal expediente, para que pueda ser producido como antecedente documental.

— En méritos de la instancia presentada por don José Lloret Trillas, declarar que los desperfectos observados en la casa n.º 68 de la Riera de San Miguel, debidos a la falta de conservación del inmueble, sin que acusen en la actualidad la ruina del edificio, requieren, para evitar que se agrave la situación, practicar las obras que se indican en el dictamen correspondiente.

— Dar por desistido a don Juan Boix Sol de prac-

ticar las obras solicitadas en la casa n.º 37 de la Rambla de San José, consistentes en reparar la cornisa y pintado de la fachada.

— Desestimar la instancia de don Felipe Bertrán Güell, como vicegerente de la Compañía General y Portland, en la que se solicita la anulación del talón que le ha sido girado por haber instalado, sin permiso, un aparato de calefacción en la casa n.º 45 del Paseo de Gracia.

— Devolver a don Joaquín Masana la cantidad de 100 ptas. satisfecha de más, en concepto de derechos de instalación de un aparato de calefacción y un ascensor en la casa n.º 440 de la calle de las Cortes, con cargo al vigente Presupuesto (XIX-único).

— Reintegrar a don Juan Guasch la cantidad de 50 ptas., ingresada de más por los derechos de instalación de un ascensor en la casa n.º 89 del Paseo de Gracia, con cargo al vigente Presupuesto (XIX-único).

— Conceder permiso a don Tomás Boguñá para instalar un electromotor de 2 HP. para accionar un compresor de amoníaco y una cámara frigorífica en el n.º 70 de la calle de Servent, y devolver, con cargo al Presupuesto de 1928 (XIX-único), al expresado señor, la cantidad de 20 ptas., en concepto de diferencia entre la suma que ingresó y la que importan los derechos definitivos.

### OBRAS PÚBLICAS

Proceder a la modificación del surtidor de la Plaza de Cataluña (lado de las Ramblas), de conformidad con el proyecto formulado por la casa F. Vives Pons, destinándose, al indicado objeto, un crédito de 3,980 pesetas, que se aplicará al vigente Presupuesto (XVIII).

— Destinar la cantidad de 14,240 ptas. para la adquisición e instalación de diez y seis candelabros y faroles completos con destino al antecementerio del SO. y paseo frente al mismo; destinar, asimismo, la cantidad de 12,571'95 ptas. para el suministro e instalación de las acometidas eléctricas subterráneas y demás gastos accesorios inherentes a dicha instalación; así como la cantidad de 259'30 ptas. para la instalación de cinco lámparas, de cien bujías, en brazo sobre poste, en la carretera de Port, entre la carretera Agrícola y el Paseo de dicho Cementerio, entendiéndose que para estos últimos trabajos se utilizará material procedente del Paseo Nacional y de los Almacenes municipales, aplicándose los gastos de referencia al Presupuesto extraordinario de Liquidación de 1925-26 (VII-3.º-207b).

— Desestimar la instancia formulada por don Magín Roca Sangrà en solicitud de concesión de una línea de autobuses desde la Plaza de la Universidad a la del Centro, por cuanto dicha línea queda mejorada, con gran ventaja, por la nueva línea E de la Compañía General de Autobuses de Barcelona, S. A., y devolver al señor Roca el depósito provisional de 8,000 ptas. constituido para la tramitación de la repetida instancia.

— Destinar la cantidad de 3,580 ptas. a la adquisición e instalación de dos candelabros y tres repisas en el Cementerio de Las Cortes, y la suma de 3,207'60 pesetas para las acometidas, cable de alimentación y demás gastos accesorios inherentes a dicha instalación, con cargo, los gastos de referencia, al Presupuesto extraordinario de la Décima de 1920-21 (X-2.º-3.ª).

— Destinar un crédito de 2,250 ptas. a la construcción y colocación de tres rejas artísticas de cerca en el monumento a Jacinto Verdaguer, erigido en el Paseo de San Juan, a fin de preservar sus elementos artísticos y las plantas que le adornan, del deterioro de que puede ser objeto; aplicándolo al vigente Presupuesto (XI-I.º B-386).

— Poner a disposición del jefe del Negociado de Mayordomía y Compras la suma de 365 ptas., para atender, durante el presente año, el servicio de limpieza del local que ocupa la oficina de Construcciones escolares; aplicándose, el indicado importe, al vigente Presupuesto (VI-I.º B-141a).

— Entregar al jefe del Negociado de Mayordomía y Compras la cantidad de 2,000 ptas., que estará a disposición del ingeniero jefe de la Agrupación décimocuarta de los Servicios técnicos, para atender a la adquisición de materiales que por su urgencia precisa hacerlo al contado, destinados a los Talleres municipales; aplicándose el gasto de referencia al vigente Presupuesto (XI-I.º-388c).

— Desestimar la instancia del Excmo. Sr. Marqués de Foronda, en nombre y representación de Tranvías de Barcelona, S. A., Compañía General de Tranvías, Tranvías de Barcelona, San Andrés y Extensiones, Tranvías de Barcelona, Ensanche y Gracia y de la Compañía Nacional de Tranvías, solicitando que no se otorguen nuevas concesiones de líneas de ómnibus automóviles cuyo trazado sea total o parcialmente igual o semejante al de otras líneas ya establecidas, sean éstas de tranvías o de ómnibus automóviles; y que la décimocuarta de las bases para la concesión de líneas de autobuses de servicio público dentro del término municipal, aprobadas por el Ayuntamiento pleno, quede redactada en los siguientes términos: «Ninguna concesión de líneas de autobuses constituirá monopolio, de suerte que el Ayuntamiento se reserva expresamente la facultad de otorgar, con arreglo a las presentes bases, nuevas concesiones que afecten a otra u otras ya establecidas, siempre que el trazado de la nueva concesión sea de longitud tal que exceda en más de un 50 por 100 del trazado de la existente, y que, al mismo tiempo, el tramo común que tenga con esta última, no represente más de un 25 por 100 de su citada longitud. = No se otorgará concesión alguna de autobuses cuyo recorrido no exceda en más de un 50 por 100 del trazado de una línea de tranvía ya concedida o solicitada del Ayuntamiento y el trazado común con ésta exceda del 25 por 100. = Tampoco se otorgará nueva concesión de una línea de autobuses para un trazado igual a otra ya concedida, salvo el caso de que el concesionario de ésta no prestara el servicio con el número de autobuses necesario, transcurrido un trimestre de ser requerido para ello por la Alcaldía.»

— Aprobar las tres certificaciones de las obras de terminación de los sótanos y fondo decorativo de la Plaza de Cataluña, de las complementarias y accesorias y de los materiales y jornales empleados para el funcionamiento de los urinarios y surtidores de la propia plaza, todas llevadas a cabo y suministrados por Material y Obras, S. A.

— Aprobar el proyecto y presupuesto para el nuevo emplazamiento de la Estación de Sans, de la Compañía de M. Z. A., adicionando dicho presupuesto,

que asciende a 2.630,516'26 ptas. para las obras, y 1.369,483'74, para todas las expropiaciones necesarias para su realización, al contrato, en curso de ejecución, para el cambio de nivel de la Estación de Sans y sus servicios desde la calle de Muntaner a la de San José, con supresión de todos los pasos a nivel; encargar las expropiaciones necesarias a la Compañía del Ferrocarril, abonándose por el Ayuntamiento el valor de los terrenos que pasan a ser viales con estas obras, quedando el resto a cargo de la Compañía, y realizándose las expropiaciones con la intervención de un facultativo municipal, en la misma forma que se sigue para las de las obras de transformación, en subterráneo, del ferrocarril de Sarriá a Barcelona, en su segundo trozo; que el importe presupuestado de dichas obras y expropiaciones se aplique al Presupuesto extraordinario de 1928 (XI-2.º-40), y recabar oficialmente, de la Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A., la conformidad expresa de los precedentes acuerdos.

## URBANIZACIÓN Y REFORMA

Exponer a información pública el proyecto de modificación parcial de las alineaciones de la vía de enlace entre el Paseo de Maragall y el de Fabra y Puig, ajustándolas al deslinde del camino de San Acisclo.

— Con objeto de cercar el solar propiedad de este Ayuntamiento situado al final de la calle de Sicilia, junto al Mercado Central de Pescado, proceder al debido deslinde con la propiedad contigua, designándose al Il.º Sr. D. Manuel Alvarez Olivella para que, en representación del Ayuntamiento, junto con el ingeniero jefe de la División décimoquinta, practique las necesarias operaciones, requiriéndose al que resulte ser propietario colindante, a fin de que por sí, o debidamente representado, concorra al expresado acto.

— Rectificando, en lo menester, el acuerdo de 7 de agosto de 1928, por el que se valoró en la suma de 48,000 ptas. la finca n.º 538 de la calle de Muntaner, propia de doña María Bartrina Sastre, afectada por el proyecto de nuevas alineaciones de la calle de Muntaner, se acuerda adicionar, al expresado justiprecio, el 3 por 100 de afección, que asciende a 1,440 ptas., que tiene consignación en el Presupuesto extraordinario de la Décima (IX-8.º-2.ª).

## SECCIÓN DE ENSANCHE

### OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Dejar sin efecto el acuerdo, de 12 de julio de 1927, ordenando a doña Mercedes Martínez el derribo de la casa que ha construido en la calle de Virgili, por haberse comprobado el error sufrido en el emplazamiento presentado y hallarse ajustadas a los planos oficiales, y que, habiendo satisfecho los derechos correspondientes, se expida, a favor de dicha señora, el permiso que tiene solicitado para la construcción de la referida casa.

— Conceder a don Ramón Godó el competente permiso que legalice las obras ejecutadas en la casa n.º 113 de la calle de Claris.

— Requerir al propietario de un cubierto destinado

a aserradora de maderas, sito en la calle de Valencia, n.º 585, cerca a la de Rogent, que, en el improrrogable plazo de quince días, solicite el correspondiente permiso, y que, en caso de no convenir al interesado la continuación de las referidas obras, dentro del mismo plazo de quince días, proceda al derribo del tabique que debía formar una habitación.

— Dejar sin efecto la multa de 150 ptas. que se impuso a doña Mercedes Martínez por haber construido una casa de bajos en la calle de Virgili, en un emplazamiento afectado por nueva alineación, toda vez que, según informe facultativo, dicho emplazamiento aparecía equivocado.

— Por haber construido don Antonio Domingo un piso retrasado sobre el terrado de la casa sita en la calle de Padilla, esquina a la de Enna, separándose del permiso y planos que fueron aprobados en su oportunidad e infringiendo las Ordenanzas municipales, imponerle una multa de 100 ptas.

— Otorgar permiso a don Juan Guardia para construir una casa de bajos y cerca definitiva de cierre de solar de la calle de la Foradada, y a doña Paula Coloma, para construir otra, también de bajos, en la calle del Negocio, entendiéndose que estas concesiones no significan reconocimiento de la urbanización de tales Pasajes por parte del Ayuntamiento, quien se reserva cuantos derechos puedan corresponderle y la facultad de establecer nuevas alineaciones y rasantes sin indemnización alguna.

— Conceder a don Salvador Viñals el permiso que ha solicitado para construir unos bajos en la calle de Pedro IV, junto a la de Mariña, entendiéndose que dicho permiso se otorga a precario, quedando obligado el señor Viñals, por sí y sus derecho habientes, a no pedir ni reclamar indemnización alguna a la Corporación municipal por razón de las obras aludidas, llegado que sea el momento de llevar a la práctica los planos oficiales vigentes en aquella zona.

#### OBRAS PÚBLICAS

Aprobar el pliego de condiciones y presupuesto relativos a las obras de pavimentación del trayecto de la calle de Ausias March, comprendido entre la carretera de Ribas y la calle de Lepanto, y con arreglo a los citados documentos, y bajo el tipo de 55,978'56 pesetas, que se aplicará al Presupuesto ordinario de Ensanche (XI-3.º-169), sacar a subasta las indicadas obras; dar publicidad de ella por el plazo de diez días y designar al ilustre señor don Juan Salas Antón para asistir al acto, en representación del Ayuntamiento, y al ilustre señor don Octaviano Navarro Perarnau, para substituirle en caso de ausencia o enfermedad.

— Dar la aprobación a la cuenta relativa a los adelantos y honorarios devengados por el notario don Joaquín Casades por la escritura de carta de pago de un plazo del precio de los terrenos expropiados a doña Concepción Sampère y otros para la apertura de la Avenida de Primo de Rivera, satisfaciéndose a dicho notario la cantidad de 343'30 ptas., importe de los referidos honorarios, con cargo al Presupuesto de Ensanche vigente (XI-2.º-151).

— Aprobar las cuentas relativas a autos utilizados durante los meses de octubre, noviembre y diciembre

del año próximo pasado, más el aumento del 15 por 100 en concepto de gratificación a los chóferes, satisfaciéndose a don Francisco Casany la cantidad de 1,110'90 pesetas, importe de dicho servicio, con cargo al vigente Presupuesto (XVIII).

— Aceptar la cesión de la parte de finca de don José Vidal, afectada por el vial de la calle de Sepúlveda, cediéndole, en compensación, la parcela del antiguo camino fondo de Valldoncella, de extensión 75 m<sup>2</sup>, valorada en 5,955'75 ptas., y satisfaciéndose, además, la cantidad de 7,691'15, con cargo al Presupuesto vigente de Ensanche (XI-2.º-151); aceptar igualmente la cesión de la parte de finca de don Ramón Balart, afectada por el vial de la citada calle de Sepúlveda, adjudicándole, en compensación, la parcela del antiguo camino Fondo de Valldoncella, de extensión 85'40 m<sup>2</sup>, valorada en la cantidad de 6,781'60 ptas., y satisfaciéndole, además, la cantidad de 8,681'73, con cargo al Presupuesto de Ensanche vigente (XI-2.º-151), y que se requiera a los cedentes para que presenten, en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Ensanche, los títulos justificativos de su propiedad, y, una vez acreditada ésta y que la finca cedida se halla libre de toda carga o gravamen inscrita o mencionada en el Registro de la Propiedad, se remitan los antecedentes al notario a quien por turno corresponda, para la redacción y firma de la oportuna escritura.

— Disponer que, por el precio de 65,250 ptas., que se aplicará al Presupuesto de Ensanche del actual ejercicio (XI-2.º-151), se adquiera de los hermanos don Luis, don Carlos, don Javier y don Manuel Girona Fernández-Maqueira la porción de terreno de su propiedad, de superficie 2,250 palmos, procedentes de la finca llamada «Casa Rosich», ocupada por el Ayuntamiento para la apertura y urbanización de la Plaza de Cataluña; requerir a los cedentes para que exhiban, en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Ensanche los títulos justificativos de su derecho de propiedad sobre la indicada superficie ocupada, y una vez justificado que la misma se halla libre de cargas y gravámenes, inscritos o anotados en el Registro de la Propiedad, se remitan los antecedentes al notario correspondiente en turno para que redacte la oportuna minuta de escritura, o se redacte la correspondiente acta administrativa, a los efectos de su aprobación reglamentaria y consiguiente firma de alguno de dichos documentos; y desestimar, por improcedente, la petición formulada por los recurrentes interesando el abono de intereses al 4 por 100 de la indemnización o justiprecio indicado, a partir de 20 de junio de 1908.

— Adjudicar a don Jaime Pagés Planell el derribo de las casas expropiadas a los herederos de Guardia, en el cruce de las calles de Rogent y Bofarull; de la expropiada a las señoras Reynaldos, en la calle de San Elías; de la casa n.º 39 de la calle de Anglesola y de la casa de la calle de la Cruz, expropiada a doña Angela Palau, mediante que, de conformidad a lo ofrecido por dicho señor, ingrese en Arcas municipales la cantidad de 2,200 ptas., como precio de los materiales aprovechables, y quedando de su propiedad los materiales procedentes del derribo.

— Requerir al propietario del terreno de la carretera de Montjuich, n.º 11, «La Viñeta», don Alejandro Burbano, y a los inquilinos de las diez y ocho barracas de madera en el mismo existentes, don An-

tonio Escarcía, don Blas Batalla, doña Carmen Descinarra, don Francisco Amate, don Francisco Gómez, doña Antonia Canto, doña Ana Lapiedra, doña Concha Calvo, don Manuel Alcañiz, don José Alcoy, don Antonio Mañez, doña Carmen Pina, doña Josefa Mir, don Joaquín Gal, doña Isabel Treviño, doña Concha Martínez y doña Josefa Trobat para que, dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, dejen libres y expeditas las expresadas barracas y procedan al derribo de las mismas, por haber sido construidas sin permiso y carecer, además, de condiciones higiénicas, siendo un peligro para la salud pública, y porque la existencia de las mismas dificulta la apertura y urbanización del paseo ascendente de Montjuich, cuyas obras están en curso de adjudicación.

— Aprobar el plano de replanteo de la calle de Casanova, entre las de Londres y la Avenida de Alfonso XIII.

— Denegar la prórroga de dos meses que solicita Cubiertas y Tejados, del plazo de construcción de la nueva urbanización del Paseo de Gracia, en el trayecto comprendido entre la Avenida de Alfonso XIII y la calle de Salmerón.

— Requerir al propietario de las construcciones existentes en la calle de Luchana, esquina a la de Wad-Ras, don Marcos Rocamora, para que, dentro del plazo de ocho días, proceda al derribo de las indicadas construcciones, tomando las debidas precauciones para evitar todo accidente desgraciado, con la prevención de que, de no verificarlo, se procederá a su derribo por las Brigadas municipales, y a sus costas.

— Declarar exceptuadas de subasta y concurso las obras de construcción de unos jardines en la parte alta del Paseo de San Juan, trozo comprendido entre la Avenida de Alfonso XIII y la Travesera de Gracia, y que, bajo el presupuesto de 202,730'67 ptas., que se aplicará al Presupuesto extraordinario de Eusanche de 1927 (XI-6.º-13), se convoque un concurso privado de precios por plazo de diez días, para la realización de dichos trabajos.

## PROPOSICIONES

Se aprobaron las siguientes, subscritas por los ilustres señores que se citan:

De don Joaquín Llansó, interesando que para asistir, en representación de la Corporación municipal, al acto de la subasta relativa a las obras de reforma y ampliación de la Escuela nacional de la Plaza de Comas (Las Corts de Sarriá), propiedad de este Ayuntamiento, que, bajo el tipo de 75,673'83 ptas., ha de celebrarse en estas Casas Consistoriales el día 2 de marzo próximo, a las doce, sea designado el Iltre. Sr. Teniente de Alcalde don Juan Salas Antón, y para substituirle, en caso de ausencia o enfermedad, el Iltre. Sr. Teniente de Alcalde don Octaviano Navarro Perarnau.

De don Celestino Ramón, en el sentido de que se acuerde que el Excmo. Sr. Alcalde dirija atenta comunicación al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, interesándole que deniegue la instancia de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Barcelona, pidiendo se hagan extensivos los beneficios del Real decreto de 3 de noviembre del año último a los contribuyentes

afectados por el arbitrio de plus valía, cuyos expedientes se hallen en curso de fijación de la cuota definitiva liquidada por dicho arbitrio, de conformidad con lo preceptuado en la norma tercera de la Real orden número 725, de 26 del mismo mes de noviembre, dictada por el propio Ministro de Hacienda para la ejecución de la calendada Soberana disposición legal.

De don Joaquín Llansó, interesando que para asistir, en representación de la Corporación municipal, al acto de la subasta relativa a las obras de reforma de la Escuela nacional de la calle de Cuyás (Sarriá), propiedad de este Ayuntamiento, que, bajo el tipo de 84,253'70 pesetas, ha de celebrarse en estas Casas Consistoriales el día 27 de los corrientes, a las doce, sea designado el Iltre. Sr. Teniente de Alcalde don Juan Salas Antón, y para substituirle, en caso de ausencia o enfermedad, el Iltre. Sr. Teniente de Alcalde don Octaviano Navarro Perarnau.

De don Enrique Barrie, para que se apruebe una relación que contiene once concesiones para la venta de cacahuets, frutas y verduras y buñuelos en la vía pública, peticiones que han sido informadas favorablemente por los respectivos señores Concejales jurados.

De don Joaquín Llansó, interesando que para asistir, en representación de la Corporación municipal, al acto de la subasta relativa a las obras de reforma y habilitación para Escuela del edificio ex Tenencia de Alcaldía de Las Corts de Sarriá (Plaza de Comas), que, bajo el tipo de 61,649'59 ptas., ha de celebrarse en estas Casas Consistoriales el día 25 de los corrientes, a las doce, sea designado el Iltre. Sr. Teniente de Alcalde don Juan Salas Antón, y para substituirle, en caso de ausencia o enfermedad, el Iltre. Sr. Teniente de Alcalde don Octaviano Navarro Perarnau.

De don Celestino Ramón, en el sentido de que se faculte al Excmo. Sr. Alcalde para que, en los periodos que lo crea oportuno, pueda disponer el pago, en concepto de gratificación, y en favor de los funcionarios de la Delegación de Hacienda en esta provincia, y, además, de los empleados municipales que trabajen extraordinariamente en lo que se refiere al arbitrio sobre el producto de las Sociedades Anónimas y Comanditarias por acciones, de las sumas que estime necesarias a base de la consignación que para lo que se refiere a la percepción del arbitrio repetido figura en la part. 113 del Presupuesto ordinario para Interior del corriente año, previo, en cada caso, que se sirva dar consignación el interventor municipal.

De don Joaquín Llansó, interesando que para asistir, en representación de la Corporación municipal, al acto de la segunda subasta para las obras de pavimentación de la Plaza de Mons y del Paseo de Nuestra Señora del Coll, en su parte comprendida entre la referida plaza y el punto situado 70 m. más arriba de la Plaza de Flandes, que, bajo el tipo de 128,148'42 ptas., ha de celebrarse en estas Casas Consistoriales el día 4 de marzo próximo, a las doce, sea designado el ilustre señor Teniente de Alcalde don Juan Salas Antón, y para substituirle, en caso de ausencia o enfermedad, el Iltre. Sr. Teniente de Alcalde don Octaviano Navarro Perarnau.

De don Luis Damians, en el sentido de que, a fin de atender a los gastos originados por el acto de clasificación y declaración de soldados del corriente año, se ponga a su disposición la cantidad de 4,200 ptas.,



previa la consignación que fije la Intervención municipal, la que se distribuirá, conforme a las necesidades de cada Oficina de Quintas, según nota justificativa que presentará oportunamente. (Se acordó, a su vez, aplicar dicho importe con cargo al vigente Presupuesto, 1-11-46.)

De don Enrique Barrie, interesando que se desestime una relación, que contiene cuarenta y dos peticiones para la venta de frutas y verduras, cacahuetes, buñuelos, caramelos y miel, turrone y pastas; las cuales han sido informadas desfavorablemente por los respectivos ilustres señores Concejales jurados.

— Dióse lectura a la siguiente, suscrita por el ilustre señor don Octaviano Navarro Perarnau, interesando que siendo de todo punto imposible que queden sin atender los casos de hospitalización que puedan presentarse en enfermos que acuden a la Beneficencia del Ayunta-

miento, casos que pueden venir, como vienen ya, aumentados con los numerosos atacados de la afección gripal reinante, se interese de la Junta de Administración del Hospital de la Santa Cruz la revocación de la disposición que ha tomado de no admitir enfermos mientras dure el largo período de traslado de todos los servicios al nuevo Hospital de la Santa Cruz y San Pablo, entendiéndose que la excepción debe ser para los casos de enfermedad grave o suma urgencia y para los de enfermos que carezcan de domicilio en Barcelona, y cuyo ingreso en el Hospital interese, en dichos casos, el Ayuntamiento, que es copatroño de dicho benéfico establecimiento juntamente con el Excmo. Cabildo Catedral. (Se acordó el enterado, y que el firmante de la proposición llame a los representantes del Ayuntamiento en la Junta de Administración del Hospital de la Santa Cruz para tratar de este asunto.)

## ALCALDIA

Asuntos reglamentarios resueltos por la Alcaldía en virtud de la facultad que le fué conferida por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 11 de noviembre de 1924.

### SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

#### CEMENTERIOS

Otorgar la concesión de los siguientes nuevos títulos:

Por traspaso, del panteón n.º 7 de la vía de San Severo, n.º 1 de la de San José y n.º 3 y 4 de la de Santa Cecilia del Cementerio de San Gervasio; del nicho de preferencia, con osario, n.º 18 de la isla segunda, vía de San Pedro, de la propia necrópolis, y del hipogeo arqueado de clase sexta bis, n.º 858 de la vía de San José, agrupación segunda del Cementerio del SO., a favor de los hermanos don Manuel, don Tomás y don Antonio Rosés Ibbotson.

Por traspaso y cesión, con la cláusula de «sin perjuicio de tercero», del hipogeo trapezoidal de clase sexta, n.º 74 de la vía de San José, agrupación segunda del Cementerio del SO., a favor de doña Carmen Barloque Costa.

Por mitad de cesión, del hipogeo columbario B, de clase quinta, osario, n.º 336 de la vía de San Jorge, agrupación séptima del mismo Cementerio.

— Conceder los permisos que se expresan:

A don Luis Llagostera y doña Josefa Maristany, para construir aristones en el interior del hipogeo arco-solio menor n.º 5 de la vía de San Olegario, agrupación cuarta del Cementerio del SO.

A don Edgar Mongel, para construir un rústico de piedras y colocar una lápida en la tumba sin cripta, de concesión temporal, n.º 112 del departamento cuarto del recinto protestante del propio Cementerio.

### SECCIÓN DE HACIENDA

#### ABASTOS

Conceder, por los conceptos que se expresan, a los señores que se indican, la concesión de los traspasos de los puestos de los Mercados que se citan: Por intervivos: A don Pedro Alaball, el n.º 194 del de Hostafranchs; a doña Emérita Fernández, el n.º 634 del de San José; a doña María Mans, los n.º 560 y 561 del propio centro de abastos, y a doña Josefa García, el n.º 81 del del Clot, respectivamente. Por defunción: A doña Gertrudis Plans, el n.º 114 del de la Libertad, y a don José Cubí, el n.º 304 del del Porvenir, respectivamente.

— Autorizar a don Juan Sans, doña Luisa Pascual y doña Alfonsa Batllori para realizar obras en los puestos n.º 48-49 del Mercado del Porvenir, n.º 411 del de la Abacería Central y n.º 108-109 del de la Barceloneta, del que son concesionarios, respectivamente.

— Otorgar autorización a doña Carmen Brunet y don Francisco Vilella para ser substituídos, respectivamente, en la ocupación del puesto n.º 127 del Mercado de la Barceloneta y el señalado con los n.º 202-203 del de San José.

— Disponer que se proceda al cambio de artículo «Huevos» por el de «Volatería» en el puesto n.º 249 del Mercado de San José.

— Aprobar una relación valorada, de importe 372'70 pesetas, relativa al suministro de tubo de plomo para dotar de agua los puestos de los vendedores de despojos del Mercado de Santa Catalina, efectuado por los señores Maristany, Canals y Llauger.

— Devolver a don José Bars, por haber cesado en el ejercicio de la industria que tenía autorizada, la cantidad de 1,000 ptas. que había constituido en concepto de fianza para responder del cumplimiento de la aludida concesión.

## SECCIÓN DE FOMENTO

## OBRAS PARTICULARES

Otorgar los siguientes permisos :

A don Agustía Vistuer, para arrancar dos rejas y reinstalarlas, sin sobresalir de la línea de fachada, en la casa n.º 2 de la calle de Molist.

A don Luis Farré, para construir un cuarto para depósitos de agua en el terrado de la casa n.º 7 y 9 del Paseo de la Aduana.

A don Salvador Roselló, para cambiar la tubería de desagüe de la fachada en la casa n.º 9 de la calle de Barceló.

A don Agustín Llagostera, para legalizar las obras realizadas, sin permiso, en el patio de la casa n.º 106 de la calle de Gavá.

A don José Serreols, para practicar obras de reforma interior, modificar cuatro aberturas y practicar otras dos en la casa n.º 37 y 39 de la calle de Melchor de Palau.

A don Jaime Muntal, para construir una casa, de bajos y piso, así como la correspondiente cerca definitiva, en un solar con frente a la calle de Suñer y Capdevila.

A don Juan Massó, para reconstruir el antepecho del terrado en la casa n.º 10 de la calle de Moncada.

A doña Ana Serés, para practicar obras de ampliación, y adicionar cuatro pisos, en la casa n.º 72 de la calle de Martí.

A don Mauricio Giménez, para construir un almacén sobre un edificio situado con frente a la calle del General Vives.

A don Jaime Clarós, para modificar tres aberturas y adicionar tres pisos en la casa n.º 3 de la calle de San Vicente.

A don Serafín Calvo, para modificar una abertura en la fachada de la casa n.º 18 de la calle de Capuchinos, esquina a la de Planella.

A don Salvador Boloix, para arrancar cuatro rejas, y reinstalarlas sin sobresalir de la línea de fachada, en una casa con frente a la Avenida de Nuestra Señora de Montserrat.

A don Emilio Pou, para instalar una marquesina en la fachada de la casa n.º 138 de la calle de Salmerón.

A don Gabriel Ferrer, para construir un cobertizo, destinado a gallinero, y una cerca definitiva en el solar letra F de la calle del Rosario.

A don J. Sariola, para reparar la cubierta y practicar obras interiores, consistentes en cambiar embaldosados y reparar enyesados de tabiques y techos, en la casa n.º 36 de la calle Mayor de Sarriá.

A don Narciso Brumaches, para cubrir una galería en la casa n.º 18 de la calle de la Cebada.

A don Jaime Condeminas, para reparar parte de la solera del terrado en la casa n.º 20 de la calle del Coll.

A don Elías Casterad, para practicar obras de reforma interior en el piso principal de la casa n.º 57 de la Vía Layetana.

A don Juan Barril, para practicar un portal en la cerca del solar n.º 79 de la calle de San Eusebio.

A don Vicente Boix, para construir una losa séptica y un pozo absorbente en la casa n.º 20 de la calle de Prat de Rull.

A doña Concepción Cort, para practicar obras de

ampliación en una casa con frente al camino de Santa Cruz de Olorde.

A don Manuel Muns, para reparar el revoque de la fachada en la casa n.º 20 de la calle de San Pablo.

A don Joaquín de Montaner, para ampliar una tribuna en la casa n.º 9 de la Rambla de Canaletas.

A don Pascual Ventura, para cambiar un trozo de cubierta en la casa n.º 3 de la calle de Benavent.

A don Juan Solé, para adicionar un piso a la casa n.º 4 de la calle de Carasa.

A don Pedro Homedes, para reparar unas grietas y revocar la fachada en la casa n.º 22 de la calle de Sans.

A don Juan Serdá, para legalizar las obras efectuadas, sin permiso, en la casa n.º 111 de la calle de San Miguel, consistentes en reparar un cuarto para depósitos de agua.

A don Jaime Sabaté, para practicar obras interiores, consistentes en cambiar embaldosados y colocar un water, en los bajos de la casa n.º 33 de la calle de la Merced.

A don Ricardo Gimeno, para legalizar las obras efectuadas, sin permiso, en la casa n.º 53 y 55 de la calle de Milá y Fontanals, consistentes en reparar las barandillas del terrado.

A don José Martínez, para legalizar las obras efectuadas, sin permiso, en el jardín de la casa n.º 24 de la Avenida de la Virgen de Montserrat, consistentes en construir un cobertizo provisional.

A don Arturo de Paulini, para construir un garage en un solar con frente a la calle de Regina Pacis.

A don Luciano de Deville, para derribar, y reconstruirlo de bajos y un piso, un cobertizo con frente a la calle de Rosés.

A don Juan Arbach, para reparar la solera del terrado en la casa n.º 24 de la calle de la Providencia.

A don Luis Artigas, para adicionar un piso a la casa n.º 49 de la calle de la Jota.

A don Juan Mataró, para reparar dos tuberías de desagüe en la fachada de la casa n.º 19 de la calle del Este.

A don Antonio Gabarró, para embaldosar el terrado de la casa n.º 30 de la calle del Príncipe de Diana.

A don Francisco Sas, para construir un galería y un cuarto en el terrado en la casa n.º 58 de la calle de Valldoncella.

A don Agustín Pedrol, para practicar obras interiores, consistentes en cambiar enladrillados, en el entresuelo de la casa n.º 3 de la Plaza de Santa Catalina.

A don Ramón Torras, para descegar dos aberturas en la fachada y practicar obras interiores, consistentes en cambiar enladrillados, colocar un water y reformar la cocina, en la casa n.º 6 de la calle de Alelulla y n.º 2 de la de Vinaroz.

A don José Oliva, para practicar obras interiores, consistentes en reconstruir las chimeneas y construir un tabique para evitar humedades, en la medianil de la casa n.º 29 de la calle del Planeta.

A don Emilio Salas, para repintar la fachada de la casa n.º 47 de la calle del Consulado.

A don Gabriel Anglada, para legalizar las obras efectuadas, sin permiso, en los pisos segundo y tercero de la casa n.º 6 de la calle de Argenters, consistentes en reconstruir el envigado y las bovedillas.

A don Francisco Cabecerán, para practicar obras interiores, consistentes en reconstruir la cocina, colocar un water, reparar revoques de los tabiques y cambiar embaldosados, en los bajos de la casa n.º 116 de la calle del Carmen.

A don Juan Morales, para legalizar las obras efectuadas, sin permiso, en un piso de la casa n.º 31 de la calle Ancha, consistentes en construir obras de reforma interior.

A don Ramón Puigmartí, para adicionar un piso a la casa n.º 8 de la calle de Puigmartí.

A don Pascual Amorós, para adicionar cuatro pisos a la casa n.º 148 de la calle de Galileo.

A don José Bosch, para construir una casa de bajos en un solar con frente a la calle núm. 4 de la barriada de Estadella.

A don Pascual Lladó, para construir un tabique de separación y cambiar el pavimento de los pisos primero y segundo en la casa n.º 6 de la calle de las Sitjas.

A don Juan Domingo, para construir un cubierto en un solar sito con frente a la calle de Serra y Arola.

A don Ramón Mestre, para reparar la solera del terrado en la casa n.º 34 de la calle de la Cadena.

A don José Soligó, para adicionar un piso y practicar obras interiores en la casa n.º 429 de la calle de Sans.

A don Enrique Moyés, para construir un cobertizo en un solar sito en el cruce de las calles de Caponata y Osio.

A don Emeterio Carramiñana, para practicar obras de reforma interior y modificar una abertura en la casa n.º 4 de la calle del Villar.

A don Miguel Palau, para construir un pozo, para recoger aguas de lluvia, en el jardín de la Villa Isabel, situada con frente a la calle de Gironella Alta.

A don José Llobet, para construir una casa, de sótanos y bajos, y la cerca definitiva, en un solar con frente a la calle de Bruselas.

A don Francisco Gaif, para substituir unas puertas de madera por otras de hierro, que no sobresaldrán de la línea de fachada, en la casa n.º 5 de la calle del Diluvio.

A don José M.ª Milá y Camps, para practicar obras de reforma interior en la casa n.º 4 de la calle de Paradís.

A don Cipriano Meda, para legalizar la instalación de un electromotor con caldera abierta en los bajos de la casa n.º 41 de la calle de Blera.

A don Antonio Miret, para substituir un electromotor, por otro de más fuerza, instalar otros tres, un horno eléctrico y un hornillo tostadero, en los bajos de la casa n.º 307 de la calle de Mallorca.

A don Manuel Canals, para substituir dos electromotores por otros dos de más fuerza en los bajos de la casa n.º 244 de la calle de la Diputación.

A don Julián García, para trasladar un electromotor de la casa n.º 48 de la calle de la Cruz de los Canteros a la n.º 44 de la de la Cera e instalar otro electromotor.

A los señores Brustenga y Saborit, para substituir un electromotor por otro de más fuerza en los bajos de la casa n.º 451 de la calle del Consejo de Ciento.

A don Fernando Iltox, para substituir un electromotor por otro de más fuerza en una fábrica señalada con el n.º 17 de la calle de Lluç.

A don L. Izaguirre, para legalizar la substitución de once electromotores por otros doce de más fuerza en los bajos de la casa n.º 2 y 4 de la calle de la Plateria.

A don Enrique Auqué, para trasladar un electromotor de la casa n.º 417 de la calle de Cerdeña a la n.º 1 de la de Pablo Alsina, e instalar una hornilla con caldera abierta.

A don Luis Torres, para instalar un electromotor, para accionar un mono-rail, en la casa n.º 49 de la calle de Muntaner.

A la sociedad anónima Agfa-Foto, para instalar un ascensor, accionado por un electromotor, en la casa n.º 135 de la Rambla de Cataluña.

A don José Cartañá, para reparar un horno de ladrillería situado lindante con las calles del Pinar del Río y Meridiana.

A doña Teresa Matabosch, para instalar un ascensor, accionado por un electromotor, en la casa n.º 273 de la calle de la Diputación.

A don José M.ª Prat, para trasladar tres electromotores de la casa n.º 383 de la Avenida de Alfonso XIII a la n.º 183 de la del Rosellón, e instalar otros dos electromotores.

A don Antonio Ballés, para instalar un alambique en la casa n.º 57 de la calle de Ribas.

A la Catalana de Gas y Electricidad, para tender una tubería para la conducción de gas, de 70 mm., en la calle de Jaime Piquet, entre las Escuelas Pías y la calle de Ganduxer, en longitud de 67 m., e instalar dos ramales, uno para cada una de las casas letras N y F de la primera de las mencionadas vías.

A la Compañía Barcelonesa de Electricidad, para tender dos cables eléctricos subterráneos, uno, de 95, y otro de 150 mm., en la calle de Gavá, frente al pasaje particular de los señores Batlló, e instalar una caja de derivación frente a dicho pasaje.

Para construir vados: A don Rafael Figueras, en la acera de la casa n.º 52 de la calle de Brusi, y a don Domingo Saludes, en la de la n.º 35 y 37 de la de San Joaquín.

Para instalar electromotores: A la razón social Soler y Zalbidea, en la casa n.º 183 de la calle de San Juan de Malta; a don Ramón Font, en la n.º 1 de la de Castellón; a doña Candelaria Bonat, en la n.º 17 de la de Jaime Fabra; a don Juan Grimal, en la n.º 8 de la Rambla de San José; a don J. Cuyás, en la n.º 3 de la calle de Vertrallans; a don Antonio Fornons, en la n.º 102 de la de Salmerón; a don José Ceriola, en la n.º 5 de la de Bergnes de las Casas; a doña Antonia Forn, en la n.º 155 de la de Valencia; a don José Grau, en una sita en la de Caspe, esquina a la de Provensals, y a don Domingo Pallejá, en la n.º 77 de la de París.

Para reconstruir aceras: A don Juan Olivella Saumell, la de la casa n.º 4 de la calle de las Molas; a don Jacinto J. Lax Zapater, la de la n.º 190 de la de Mariano Cubí; a don Juan Olivella Saumell, la de la n.º 190 de la de Laforja; a don Jacinto J. Lax Zapater, la de la n.º 1 y 2 de la Plaza de Cardona, n.º 59 de la calle de Laforja y n.º 2 de la de Denia, y a don Juan Trulla, la de la n.º 172 de la de Salmerón.

— Devolver a los señores que luego se indican las cantidades que abonaron, en concepto de arbitrio de reconstrucción y conservación de pavimentos, en virtud

de los permisos que se les concedió oportunamente, para construir los albañales en las casas que se mencionan: A don José Vila, 57 ptas., en la n.º 2 de la calle del Duque de Gandía; a don José Plans, 55, en la n.º 107 de la de los Juegos Florales; a don Andrés Sallent, 81, en la n.º 15 de la Plaza de Maragall; a don Juan Carulla, 52, en la n.º 21 del Pasaje de Nogués; a don Juan Vendrell, 55, en la n.º 2 de la Plaza de Moncada; a don Juan Casanovas, 54, en la n.º 16 de la calle del Renacimiento; a don Severo Feliubadaló, 55, en la n.º 50 de la de Agustín Milá; a don Salvador Bohera, 42, en la n.º 51 de la de Verdi; a don Antonio Guasch, 69, en la n.º 76 de la de Malats; a don Gabriel Alsina, 42, en la n.º 40 de la de Neopatria; a don Joaquín Xatart, 40, en la n.º 41 de la de Bolívar; a don Francisco Estivill, 57, en la n.º 12 de la de Ruiz de Padrón; a don Valero Martín, 42, en la n.º 23 de la de Bonaplata; a don Joaquín Xatart, 162, en la n.º 7 de la del Colegio Máximo, y a don José Bonnin, 40 ptas., en la n.º 32 de la de Francia.

#### OBRAS PÚBLICAS

Aprobar las siguientes cuentas:

De don Sebastián Borda Mill, por la construcción e instalación, en la Avenida de Alfonso XIII, de tres fuentes artísticas para niños, de importe 3,602'43 ptas.

De don Manuel Bausells Alsina, por obras de albañilería realizadas para la transformación del desván de las Casas Consistoriales, en un nuevo piso para oficinas, y las de terminación de la restauración de las propias Casas, de importe 18,442'51 y 63,797'04 ptas.

De don Francisco Daura Vidal, por trabajos de cantería practicados para la terminación de la restauración de las Casas Consistoriales, de importe 699'38 y 35,319'70 ptas.

De don Luis Rigalt, por trabajos de vidriería para la terminación de la restauración de las Casas Consistoriales, de importe 361'55 ptas.

De don Francisco Veciana Domingo, por trabajos de decoración y dorado efectuados para la terminación de la restauración de las Casas Consistoriales, de importe 3,488'90 ptas.

De la Electricista Catalana, S. A., por el servicio de conservación del alumbrado público del Interior, durante el mes de diciembre último, de importe pesetas 64,775'80.

De la Energía Eléctrica de Cataluña, S. A., por el fluido suministrado para el alumbrado en Escuelas municipales durante el mes de diciembre último, de importe 474'40 ptas.

De la Compañía Barcelonesa de Electricidad, por la amortización del valor de instalaciones de luz y fuerza en las dependencias municipales, por fluido para fuerza motriz y alumbrado en dependencias municipales y para el alumbrado público del Interior, todo durante el mes de diciembre último, de importe, respectivamente, 1,167'35, 11'80, 1,945'40, 47,086'79 y 69,475'52 ptas.

De la Sociedad General de Aguas de Barcelona, por agua consumida en edificios municipales, chalets de commodité, sumideros públicos, el riego y fuentes del Puerto, el riego con manguera de las calles del

Interior, en los Mataderos públicos, en las bocas llenadoras para el riego por medio de carri-cubas de las calles del Interior y en las fuentes públicas del Interior, durante el mes de octubre último, de importe, respectivamente, 13,940'26, 64'34, 1,346'87, 3,646'65, 4,322'65, 3,155'25, 4,592'63 y 8,814'37 ptas.

De la Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llobregat, por el agua consumida en el Matadero General, las bocas llenadoras para el riego por medio de carri-cubas y con manguera en las calles del Interior, en las fuentes públicas y en edificios municipales, todo ello durante el mes de octubre último, de importe, respectivamente, 854'75, 896'34, 1,017'12, 483 y 229'93 ptas.

De don Manuel Bausells, por obras de albañilería efectuadas para la restauración del patio gótico de las Casas Consistoriales, de importe 14,361'63 ptas.

De don Dionisio Aguelo Salvador, por la instalación de cinco luces eléctricas y un aparato lucifero en la Escuela nacional de la calle Alta de San Pedro, n.º 39, de importe 98'05 ptas.

De don Luis Rigalt, por trabajos de vidriería efectuados en el Archivo de estas Casas Consistoriales, motivados por las obras de restauración que se están efectuando, de importe 69'15 ptas.

De don Domingo Sabaté, por trabajos de carpintería efectuados con relación a las obras de restauración de las Casas Consistoriales, de importe 1,994'70 ptas.

De don Dionisio Aguelo Salvador, por el servicio de conservación y reparación de las instalaciones de alumbrado, fuerza, calefacción, ventilación y timbres en las dependencias municipales, de importe 4,572'63 pesetas.

— Dar la conformidad a las siguientes relaciones valoradas y certificaciones:

De las obras ejecutadas, durante el mes de diciembre último, para la transformación del ferrocarril eléctrico de Sarriá a Barcelona, en parte subterráneo y en parte elevado, en el trayecto comprendido entre la Plaza de Cataluña y la Avenida de Alfonso XIII, efectuadas por Material y Obras, S. A., de importe 562,755'65 ptas.

Del suministro y colocación de pavimentos monolíticos en los Grupos escolares Luis Vives, Milá y Fontanals y Ramón Llull, realizado por los señores Orsola, Solá y C.ª, de importe 28,607'34 ptas.

De las obras de reparación y reforma del Mercado de la Barceloneta, verificadas por don Buenaventura Calvet, de importe 30,499'57 ptas.

De las obras de construcción del edificio anexo a las Casas Consistoriales destinado a locales para Oficinas municipales, practicadas por don Emilio Closa Morros, de importe 100,730'99 ptas.

De las obras ejecutadas, durante el mes de diciembre último, para la transformación del ferrocarril eléctrico de Sarriá a Barcelona, en parte subterráneo y en parte elevado, en el trayecto comprendido entre la Avenida de Alfonso XIII y Sarriá, practicadas por Cubiertas y Tejados, S. A., de importe 740,983'90 ptas.

#### URBANIZACIÓN Y REFORMA

Dar la conformidad a las siguientes cuentas:

De don Salvador Miracle, por el suministro de reproducciones del Plano parcelario de Barcelona du-

rante el mes de noviembre próximo pasado, de importe 252 ptas.

De don Ramón Miralles, por los distintos trabajos eventuales efectuados en los Parques exteriores de la ciudad durante el mes de diciembre último, de importe 4,998'22 ptas.

De don Miguel Coll, por los transportes para la conservación del arbolado de Sarriá durante el mes de noviembre último y por las obras efectuadas por administración para la terminación de la porción superior

de la Avenida de Pedralbes, de importe 592'25 y 14,491'87 ptas., respectivamente.

De Construcciones y Servicios, S. A., por la conservación del arbolado y jardines de la zona del Interior durante el mes de diciembre próximo pasado, de importe 21,100'23 ptas.

De la sociedad anónima Abonos Espinós, por el suministro de 2,800 kilos de abono para la renovación de gazonos en los parques y jardines, de importe 980 pesetas,

## PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

En los diarios oficiales que a continuación se expresan han aparecido, en los días que se señalan, las inserciones de interés municipal siguientes:

### GACETA DE MADRID

DÍA 18 DE FEBRERO. — Publica una R. O., de 6 del actual, aprobando el Reglamento elevado por la Comisión Reguladora de la Industria Mejillonera del Puerto de Barcelona a la suprimida Dirección general de Pesca.

DÍA 20. — Inserta una R. O. circular, del 19 del actual, disponiendo que, en adelante, el Carnaval no se considere como un período de días festivos, sino que el lunes y martes siguientes al domingo de Quinquagésima sean días laborables por completo en oficinas públicas y comerciales, bancos, centros docentes y establecimientos industriales, no permitiéndose en la calle disfraces ni salida de comparsas más que desde las doce de la noche del sábado al amanecer del lunes, pudiéndose celebrar, también, la fiesta llamada de Piñata durante igual número de horas, referidas al domingo así nombrado.

— Anuncia la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos el concurso extraordinario del mes de febrero de 1929, para cubrir las plazas que en él se indican, y de las cuales corresponden al Ayuntamiento de Barcelona, veintiséis de guardias urbanos de infantería, dotadas con el sueldo de 3,094 ptas. anuales cada uno.

### BOLETÍN OFICIAL

DÍA 18 DE FEBRERO. — Publica una circular, de la Delegación de Hacienda, advirtiendo a los Ayuntamientos de esta provincia, que no lo hayan efectuado, la presentación de su Presupuesto dentro del plazo que excepcionalmente se les concede.

— Anuncia la subasta acordada por la Comisión Municipal Permanente, relativa a la construcción de noventa y dos columbarios especiales y ciento sesenta y siete tumbas menores en el Cementerio del Este, bajo el tipo de 144,999'97 ptas. El acto se celebrará a los veinte días, contaderos del siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

DÍA 19. — Hace público, para que llegue a conocimiento de los interesados, que, dentro el plazo de treinta días, procedan al derribo de unas barracas existentes en el camino antiguo de Valencia, entre las calles de Llansá y Vilamari, en un solar emplazado entre las calles de Provenza, Sicilia, Rosellón y Cerdeña, y en la manzana formada por las calles de Aragón, Casanova, Valencia y Villarroel.

— Inserta una providencia declarando incursos en apremio, o recargo del 10 por 100, a diversos deudores a Industrias del Frío, S. A., concesionaria del servicio municipalizado de cámaras frigoríficas en los Mercados de Barcelona.

— Publica una providencia de subasta de fincas, dictada por la Agencia ejecutiva del Ayuntamiento de Barcelona, en el expediente ejecutivo de apremio seguido contra el deudor don Isidro Corominas, por el concepto de arbitrio sobre plus valía correspondiente al año 1928.

DÍA 20. — Hace público que, durante el plazo de veinte días, se hallará de manifiesto, en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Ensanche, el proyecto de formación de dos manzanas industriales, sita, la primera, en las calles de San Andrés, Torrente de Parelada, Torroja y San Adrián, y la segunda, entre las calles de San Adrián, Segre, Balart y Otjer.

— Publica el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de febrero último.

— Inserta un anuncio, del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo de Barcelona, significando que la Sociedad Banco Urquijo Catalán ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra la sentencia del indicado Tribunal desestimando las reclamaciones formuladas en el expediente promovido por dicha sociedad contra las liquidaciones del Ayuntamiento referentes al arbitrio sobre producto neto de sociedades anónimas y comanditarias por acciones, correspondientes a los años 1922-23.

DÍA 23. — Anuncia la solicitud de don Juan Pellarós y otros para que se les adjudique unas parcelas procedentes del trayecto de la riera de San Gervasio, comprendido entre las calles de Travesera de Gracia y Granada.

— Hace público que esta Municipalidad ha incoado los oportunos expedientes para declarar sobrante de vía pública la calle de Castells, sita en el interior de

la manzana formada por las calles de Montnegre, Entenza, Travesera de Gracia y Vilamari, y el trayecto de la riera de Magoria, comprendido entre la calle de Anglesola y la Avenida de Alfonso XIII.

— Manifiesta que, durante el plazo de veinte días, se hallarán de manifiesto, en el Negociado de Obras públicas de la Sección Administrativa de Ensanche, el proyecto de rasantes para la calle de Castillejos, entre la de Aragón y la Avenida del General Primo de Rivera, y el de modificación del chaflán norte del cruce de las calles de Vilanova y Pedro IV.

## DISPOSICIONES DE LA ALCALDÍA

### EDICTO

Don Darío Rumeu y Freixa, Barón de Viver, Alcalde Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que en el día 3 de marzo próximo, a las ocho de la mañana, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento de 29 de marzo de 1924, se verificará, en los locales de las Oficinas de Distrito que se indican, la clasificación y declaración de soldados para el Reemplazo del Ejército en el corriente año, al que deberán asistir todos los mozos incluidos en el alistamiento, salvo los que se encuentren comprendidos en el art. 146 de dicho Reglamento, debiendo ser representados por sus padres, tutores o algún individuo de su familia, los que no puedan concurrir por los motivos que señalan los casos segundo y cuarto del artículo expresado.

Se recuerda a los referidos mozos, a sus padres o tutores la obligación que tienen de alegar, en el indicado acto, todos los motivos que tuviesen para ser excluidos del servicio militar o pedir prórrogas de primera clase, advirtiéndoles que no será atendida ninguna petición de las citadas prórrogas que, siendo conocidas por los interesados, no se aleguen en dicho acto, y que si no concurren a él, se les clasificará como prófugos.

Asimismo, se avisa a los clasificados excluidos temporales y aptos exclusivamente para servicios auxiliares, alistados en los años 1925 y 1927, y a los que tengan concedidas prórrogas de primera clase y en curso, alistados en años anteriores al actual, la obligación en que se hallan de justificar la existencia de las causas que originaron su clasificación o la concesión, a cuyo efecto se revisarán sus expedientes tan pronto termine la clasificación de los mozos del reemplazo actual, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos los primeros y soldados los últimos. Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados.

Barcelona, 21 de febrero de 1929. — *El Alcalde,*  
EL BARÓN DE VIVER.

### Locales que se indican

- Sección 1.<sup>a</sup> — Calle Ancha, n.º 25.
- Sección 2.<sup>a</sup> — Calle de Calabria, n.º 94.
- Sección 3.<sup>a</sup> — Ex Casa Consistorial de Sarriá.
- Sección 4.<sup>a</sup> — Calle de Aragón, n.º 311.
- Sección 5.<sup>a</sup> — Calle de Sadurní, n.º 13.
- Sección 6.<sup>a</sup> — Calle de las Cortes, n.º 568, bajos.

- Sección 7.<sup>a</sup> — Calle de la Cruz Cubierta, n.º 104.
- Sección 8.<sup>a</sup> — Ex Casa Consistorial de Gracia.
- Sección 9.<sup>a</sup> — Ex Casa Consistorial de San Andrés.
- Sección 10.<sup>a</sup> — Ex Casa Consistorial de San Martín de Provensals.

### Artículos que se citan

Art. 145. El primer domingo del mes de marzo comenzará en todos los Municipios y Juntas de reclutamiento, la clasificación de los mozos alistados, y si no se terminara en dicho día se continuará en los siguientes, aunque no sean festivos, debiendo resolverse por dichas entidades, dentro del citado mes, todas las incidencias de la clasificación. Este acto será público, y para él se citará personalmente a todos los mozos alistados y sujetos a revisión, por medio de papeletas duplicadas, con las formalidades que se detallan en el art. 111, haciéndoles saber el día y la hora que deben comparecer ante el Ayuntamiento y la obligación de presentarse personalmente.

Además de esta citación personal, los alcaldes, como delegados del Gobierno, darán a conocer, con diez días de anticipación, por edictos, pregones o en la forma que se acostumbre, la fecha y hora en que comienza el acto de la clasificación de los mozos del alistamiento anual, y revisión de los de reemplazos anteriores, haciendo saber el carácter obligatorio de su personal asistencia y las únicas excusas admisibles, así como la responsabilidad en que incurren los que no asistan.

Art. 146. Sólo será admisible excusar la asistencia por las causas siguientes:

- 1.º Estar sirviendo en las armas, cuerpos o institutos del Ejército, en cualquier concepto y categoría, o ser alumnos de alguna Academia militar.
- 2.º Haberse presentado para la clasificación ante otro Ayuntamiento o Consulado.
- 3.º Hallarse sufriendo prisión o detención que le prive de la libertad; debiendo, en tal caso, presentarse tan pronto como la obtenga.
- 4.º Padecer enfermedad o defecto físico que le impida en absoluto su presentación.

Para los mozos comprendidos en los casos primero y tercero se comunicará su inclusión en el alistamiento al jefe del cuerpo o unidad en que sirvan, o al director del establecimiento penal en que se encuentren, quienes remitirán con toda urgencia, si antes no lo hubiesen efectuado, al Ayuntamiento respectivo, un certificado en que se acredite el concepto en que sirven en el Ejército, o el motivo o clase de detención que sufren y la fecha en que se extinga la condena, surtiendo estos certificados los mismos efectos que la presentación personal de los mozos.

Los del segundo y cuarto caso deberán hacerse representar en el acto de la clasificación, por su padres o tutores, o por algún individuo de su familia, prefiriéndose los más allegados, y a falta de éstos por persona comisionada al efecto por los interesados, los cuales pondrán en conocimiento del Ayuntamiento, el Municipio o el Consulado ante el cual se ha presentado el mozo para ser reconocido, o la enfermedad que motiva la falta de presentación, haciendo constar en acta dichas manifestaciones, de cuyo particular se entregará a los representantes del mozo un certificado que así lo acredite.

A los mozos comprendidos en el cuarto caso, que no estén presentes en el acto de la clasificación, se les concederá un plazo para que lo efectúen, que no podrá exceder del tercer domingo del mes de marzo, y si no pudieran presentarse en la sesión de este día, se efectuará el reconocimiento en el domicilio o residencia del mozo, y se hará su clasificación por medio de expediente.

Art. 147. Los individuos que sin estar comprendidos en ningún caso de los previstos en el artículo anterior no se presenten personalmente al acto de la clasificación, serán declarados prófugos, instruyéndose por el Ayuntamiento el expediente que determina el cap. IX.

A los presuntos prófugos que se presenten en el Ayuntamiento antes del tercer domingo del mes de marzo, se les oirá para que aleguen la causa que les impidió cumplir la obligación de presentarse en el acto de la clasificación, haciéndola constar en el expediente de su razón, y si el Ayuntamiento la encuentra justificada le levantará la nota de prófugo y hará que sea reconocido en igual forma y con las mismas formalidades que los demás mozos del reemplazo, pudiendo solicitar en este acto la concesión de prórroga de primera clase.

Si fuera aprehendido en igual período se remitirá el expediente a la Junta de clasificación y revisión, para la resolución que proceda, poniendo a su disposición al prófugo.

Art. 155. El reconocimiento de los mozos será gratuito para éstos, cualquiera que sea su posición social, pero el médico titular percibirá de los fondos municipales 2'50 ptas. por cada mozo que reconozca; no percibirá, en cambio, derecho alguno por dar dictamen sobre el certificado facultativo de los mozos que sean reconocidos ante un Ayuntamiento o Consulado que no sea el de su alistamiento, ni por comprobar la exactitud de la talla, ya que se trata de obligaciones inherentes al cargo.

Cuando los reconocimientos hubiesen de ser practicados en otras personas, tales como padres, abuelos, etcétera, de los mozos, satisfará dichos honorarios el que solicite el reconocimiento, sea o no mozo del reemplazo, salvo en el caso de figurar como pobre en las listas municipales para la asistencia médica gratuita, en el cual serán abonados por los fondos municipales.

Si un mozo se halla ausente del pueblo de su alistamiento y solicita ser reconocido en el de su residencia con arreglo al art. 160, los honorarios serán satisfechos por el Municipio en que el mozo fué alistado, para lo cual el de aquel donde fuese reconocido anticipará su abono al médico y pasará el correspondiente cargo al Ayuntamiento que deba satisfacerlos.

Art. 157. Terminado el reconocimiento del mozo, el presidente invitará a éste, o persona que le represente, a que exponga los motivos que tenga para ser excluido, útil para servicios auxiliares o separado del contingente, así como la necesidad de solicitar en el acto la concesión de prórroga de primera categoría, a que se refiere el cap. XIII, advirtiéndole que no será atendida ninguna prórroga fundada en motivos que, siendo conocidos por los interesados, no se aleguen entonces. En el acto de la sesión y en el expediente de cada mozo se hará constar por diligencia el cumplimiento de este requisito, que firmará el interesado o quien le represente, y de no saber hacerlo, lo verificarán, en su nombre, dos mozos del reemplazo,

La falta de cumplimiento de este precepto se castigará con el máximo de multa que autoriza la ley municipal, que impondrá el Gobernador civil, a propuesta de la Junta de clasificación y revisión de la provincia.

Art. 158. Cuantas personas asistan al acto de la clasificación podrán impugnar los motivos alegados por los mozos para ser clasificados, excluidos, útiles para servicios auxiliares, separados del contingente, o solicitar prórrogas de 1.ª clase, y si en él no pudieran presentar pruebas de su impugnación, sin perjuicio de la clasificación del mozo, se concederá un plazo que no podrá exceder del tercer domingo del mes de marzo, para que el Ayuntamiento pueda resolver en la sesión de este día, o antes, con presencia de las citadas justificaciones o documentos, cuyo extracto se consignará en acta.

Si no fueran éstos presentados, el Ayuntamiento ratificará la clasificación del mozo sin ulteriores prórrogas, quedando a los impugnantes el derecho a recurrir ante la Junta de clasificación y revisión. A los mozos que aleguen exclusiones o soliciten prórrogas de primera clase se les expedirá, por los Municipios o Juntas de reclutamiento, un certificado en que conste las que hayan expuesto.

Art. 160. Los mozos que se hallen ausentes del Municipio o demarcación de la Junta de reclutamiento en que hayan sido alistados, podrán solicitar del Ayuntamiento o Consulado de la localidad donde residan, en la forma que expresa el formulario número 7, ser tallados y reconocidos ante el Ayuntamiento de la localidad en que residan, si es en territorio nacional, y en los Consulados y viceconsulados de España más próximos, si es en el extranjero, haciendo la petición con la anticipación necesaria para que sean reconocidos precisamente el primer domingo del mes de marzo a fin de que los Municipios de su alistamiento tengan noticia de la clasificación acordada antes del tercer domingo del citado mes. Disfrutarán de igual derecho los mozos de reemplazos anteriores sujetos a revisión.

Art. 174. Terminada la clasificación de todos los mozos alistados en el año, se procederá a practicar iguales operaciones con los de los reemplazos segundo y cuarto de los cuatro inmediatamente anteriores que fueron clasificados excluidos temporalmente del contingente y útiles exclusivamente para servicios auxiliares. Los soldados útiles para todo servicio, que disfruten prórroga de 1.ª clase, revisarán anualmente con los cuatro reemplazos siguientes, si subsisten las causas origen de la concesión.

Estos mozos serán citados pública y personalmente, en la forma prevista en el artículo 145, siendo obligatoria la presentación personal de los clasificados como excluidos temporalmente del contingente y útiles exclusivamente para servicios auxiliares, salvo en los casos previstos en el artículo 146.

Los que disfruten prórroga de 1.ª clase no estarán obligados a presentarse personalmente para la revisión de sus expedientes si no son reclamados expresamente; pero deberán hacerse representar por persona comisionada al efecto, y si en alguna de las revisiones no presentan dentro de los plazos legales los documentos justificativos necesarios para continuar disfrutando la prórroga, se entenderá renuncian a ella y serán declarados soldados.

Art. 181. Los mozos que en el acto de la clasifica-

ción de su reemplazo resultasen excluidos temporalmente, o útiles exclusivamente para servicios auxiliares, y tuviesen además derecho a solicitar prórroga de 1.<sup>a</sup> clase, lo alegarán también en dicho acto, sin perjuicio de su clasificación. Los clasificados como excluidos temporalmente, o útiles exclusivamente para servicios auxiliares, y los declarados soldados a quienes se conceda prórroga de 1.<sup>a</sup> clase caso de sobrevenirles una causa que origine su cambio de clasificación, deberán alegarla en la primera revisión en que se presenten, si hubiera transcurrido el tiempo señalado para exponerla a que se refiere el artículo anterior; en el concepto, que la clasificación, mientras subsistan los dos motivos, será la de excluido temporalmente del contingente, o útiles exclusivamente para servicios auxiliares.

Art. 265. La incorporación a filas de los mozos del reemplazo anual, podrá retrasarse a petición de los interesados, previa justificación de ser sostén único de familia por encontrarse comprendido en alguno de los casos que a continuación se indican:

1.º El hijo o hijastro único que mantenga a su padre o padrastro pobre, siendo éste inútil para el trabajo o sexagenario.

2.º El hijo o hijastro único que mantenga a su madre o madrastra, siendo ésta viuda o casada con persona también pobre, inútil para el trabajo sexagenario.

3.º El hijo único que mantenga a su madre pobre, si el marido de ésta, pobre, también, se hallase sufriendo condena que no haya de cumplir dentro de un año.

4.º El hijo o hijastro único que mantenga a su madre o madrastra pobre, si su marido se hallase ausente por más de diez años, ignorándose su paradero durante ese tiempo, a juicio del Ayuntamiento o de la Junta de clasificación y revisión correspondiente.

5.º El expósito que mantenga a la persona que lo crió y educó, habiéndole conservado en su compañía sin retribución alguna, desde la edad de tres años, siempre que en esta persona concurra la circunstancia de ser pobre e inútil para el trabajo o sexagenario.

6.º El hijo único natural, reconocido en forma legal, que mantenga a su madre pobre, que fuera célibe o viuda, habiéndole criado y educado como tal hijo, o si siendo casada, el marido, también pobre, fuese inútil para el trabajo o sexagenario.

7.º El nieto único, huérfano de padre y madre, que mantenga a su abuelo pobre, inútil para el trabajo o sexagenario, o a su abuela, pobre y viuda.

8.º El nieto único que, reuniendo las circunstancias indicadas en el caso anterior, mantenga a su abuela pobre, si el marido de ésta fuera también pobre, inútil para el trabajo o sexagenario, o se hallase ausente más de 10 años, ignorándose su paradero o hallándose sufriendo condena, que no haya de cumplir dentro de un año.

9.º El hermano único de uno o más huérfanos de padre y madre, si los mantiene desde que quedaron en la orfandad, siendo dichos hermanos, pobres y me-

nores de 18 años o impedidos para trabajar, cualquiera que sea su edad y sexo.

10. Por tener el solicitante uno o varios hermanos sirviendo en filas obligatoriamente, siempre que al padre o a la madre no les quedase ningún otro hijo varón de cualquier estado, mayor de 18 años, no impedido para trabajar.

Estas prórrogas serán concedidas por las Juntas de clasificación y revisión previos los trámites prevenidos en este reglamento.

Art. 284. No se admitirá ninguna petición de prórroga de 1.<sup>a</sup> clase que no haya sido alegada ante el Ayuntamiento en el acto de la clasificación, o ante el alcalde si la causa ha sobrevenido con posterioridad a dicho acto y antes de la víspera del día señalado para emprender los mozos la marcha a la capital de la provincia con arreglo a lo dispuesto en los arts. 157 y 180.

Cuando las causas que motiven la petición de prórroga sobrevengan desde la víspera del día señalado para emprender la marcha a la capital hasta el ingreso de los mozos en caja, se alegarán ante la Junta de clasificación y revisión, la que dispondrá se instruya el oportuno expediente con la mayor brevedad posible, el cual será tramitado por el Ayuntamiento dentro del plazo que la Junta designe, y remitido a la misma para resolución una vez ultimado.

Se admitirán por las Juntas de clasificación las prórrogas que soliciten, aunque no las hayan solicitado en el acto de la clasificación de soldados, siempre que reuniendo en esta época las circunstancias necesarias para alegarlas, no pudieran hacerlo por no haber llegado a su noticia algún acontecimiento indispensable para que fuera concedida. En este caso, si el mozo no hubiera ingresado en caja, deberá solicitarse la prórroga de la citada Junta en el término de los diez días siguientes al de haber llegado a su noticia el suceso que la motiva, y si justifica que no había tenido conocimiento de las circunstancias de que se trata, ordenará la Junta que se instruya el oportuno expediente, que será tramitado y fallado en la forma prevenida en el párrafo anterior.

Si el caso ocurre después de haber ingresado en caja el mozo solicitante, éste presentará su solicitud al jefe de la caja de recluta o al del cuerpo a que pertenezca, para que sea cursada a la Junta de clasificación y revisión correspondiente, la cual ordenará sea tramitado el expediente en la forma reglamentaria, y una vez resuelto, se comunicará al Capitán general de la región en que radique la caja de recluta, o el cuerpo a que pertenezca el solicitante, la resolución que haya recaído, para conocimiento del interesado y efectos a que haya lugar, advirtiéndole al propio tiempo al mozo el derecho que le asiste a recurrir en alzada contra el fallo dictado, ante el Capitán general de la región.

Las peticiones de prórrogas a que se refiere este artículo, son independientes de las sobrevenidas por causa de fuerza mayor después del ingreso en caja, consignadas en los arts. 303 a 308.